

CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530 TELEFAX: 287-1071 www.munives.gob.pe

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 20-2016-ALC/MVES

Villa El Salvador, 08 de Enero del 2016

## EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTO: El Informe Nº 003-2016-OPP/MVES, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe Nº 004-2015-UP-OPP/MVES emitido por la Unidad de Presupuesto, donde informan sobre el Proyecto de Modificación del Presupuesto Institucional de Apertura aprobado para el Ejercicio Fiscal 2016, por una disminución en los recursos provenientes de la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados en concordancia con la Resolución Directoral Nº 027-2015-EF/50.01;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194º de la Constitución política del Perú concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Nº 115-2015/MVES de fecha 28 de Diciembre del 2015, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el Ejercicio Fiscal 2016, en S/ 72'541,137.00 (SETENTA Y DOS MILLONES, QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y SIETE CON 00/100 SOLES); promulgado por Resolución de Alcaldía Nº 1027-2015-ALC/MVES de fecha 30 de Diciembre del 2015.

Que, mediante la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, se dispone que de producirse una modificación en las estimaciones de ingresos que determinen una variación en los recursos, correspondientes a las Fuentes de Financiamiento Recursos Determinados y Recursos Directamente Recaudados, los pliegos quedan autorizados hasta el 15 de Enero de 2016 a modificar su presupuesto institucional aprobado por dichas fuentes;

Que, asimismo, la citada disposición establece que para el caso de los recursos por la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, provenientes de conceptos incluidos en los índices de distribución que aprueba el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Presupuesto Público; las Entidades deben modificar su presupuesto institucional aprobado por los conceptos antes referidos, conforme a los montos estimados para el Presupuesto Institucional de Apertura del año 2016, que son publicados por la citada Dirección General;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 027-2015-EF/50.01, emitida por la Dirección General de Presupuesto Público, se publicaron los montos estimados de recursos públicos para el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2016, habiéndose determinado una variación en las estimaciones de ingresos que implica una disminución de los Recursos Determinados del Pliego, previstos en la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, por lo que corresponde modificar el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, en aplicación de la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la citada Ley;

Que, con Informe N° 004-2016-UP/OPP/MVES, de la Unidad de Presupuesto y el Informe N° 003-2016-OPP/MVES, de la Oficina de Planeamiento y







SE CENTERAL SO

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia



# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 20-2016-ALC/MVES

Villa El Salvador, 08 de Enero del 2016

Presupuesto, se señala que conforme a la Resolución Directoral Nº 027-2015-EF/50.01, se procederá a la Modificación Presupuestaria de la Municipalidad de Villa El Salvador, al haber sufrido una disminución en la Fuente de Financiamiento 5 - Recursos Determinados en el Rubro de Financiamiento 18 - Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador; así como en el Rubro de Financiamiento 7 - Fondo de Compensación Municipal, quedando como monto total S/. 72'505,818.00 (SETENTA Y DOS MILLONES, QUINIENTOS CINCO MIL, OCHOCIENTOS DIECIOCHO CON 00/100 SOLES);



Que, con Informe Nº 006-2016-OAJ/MVES de fecha 08.01.2016 la Oficina de Asesoría Jurídica, Opina que resulta procedente la Modificación del Presupuesto Institucional de Apertura aprobado para el Ejercicio del año Fiscal 2016, quedando como monto total S/. 72'505,818.00 (SETENTA Y DOS MILLONES, QUINIENTOS CINCO MIL, OCHOCIENTOS DIECIOCHO CON 00/100 SOLES); en ese sentido, la Gerencia Municipal, a través del Memorándum Nº 0029-2016-GM/MVES de fecha 08.01.2015, remite lo actuado a la Oficina de Secretaría General, a fin de emitir el dispositivo municipal correspondiente;



Estando a lo expresado, y en uso de facultades conferidas por el Artículo 20°, numeral 6) así como por el Artículo 43° de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

#### SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador para el año fiscal 2016, en aplicación de la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley Nº 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, hasta por la suma de total S/. 72'505,818.00 (SETENTA Y DOS MILLONES, QUINIENTOS CINCO MIL, OCHOCIENTOS DIECIOCHO CON 00/100 SOLES) de acuerdo con el siguiente detalle:



(En Soles)



GASTOS CORRIENTES	51,360,974.00
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	8,243,546.00
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	8,813,640.00
2.3 Bienes y Servicios	27,444,753.00
2.4 Donaciones y Transferencias	4,842,885.00
2.5 Otros Gastos	2,016,150.00

GASTOS DE CAPITAL	21,144,844.00
2.6 Adquisición de Activos no Financieros	21,144,844.00
TOTAL CASTOS	72 FOE 919 00



El desagregado de Gastos se detalla en el Reporte A-3/GL "Presupuesto de Gastos" que forma parte de la presente Resolución.

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia



# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 20-2016-ALC/MVES

Villa El Salvador, 08 de Enero del 2016

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, promulgado en el artículo precedente, se estimen por Fuentes de Financiamiento de acuerdo a lo siguiente:

(En Soles)

1 RECURSOS ORDINARIOS	13,312,636.00
2 RECURSOS DIRECTAMENETE RECAUDADOS	16,148,456.00
5 RECURSOS DETERMINADOS	43,044,726.00
Fondo de Compensación Municipal	22,267,101.00
Impuestos Municipales	20,357,191.00
Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	420,434.00

	T
TOTAL INGRESOS	72,505,818.00

El desagregado de Ingresos por las Fuentes antes señaladas, salvo los de Recursos Ordinarios, se detalla en el Reporte A-1/GL "Presupuesto de Ingresos", que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicitar a la Dirección General de Presupuesto Público, de ser necesario, las codificaciones que se requieran relacionadas a Partidas de Ingresos, Finalidades de Meta y Unidades de Medida, como consecuencia de la modificación materia de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto elaborar las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto que remita copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 54, numeral 54.1, literal b) del Texto Único Ordenado Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad de Ville El Savados

Monerus de de destre de la casas Califa

BOSARIO EXCELA CASAS CALIFA

SECRETARIA GENERAL

, Municipalidad Distrital De Villa El Satvador

GUIDO INIGO PERALTA









"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530 TELEFAX: 287-1071 www.munives.gob.pe

#### Salvado Julio Co Salvad









#### RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 20- 2016 - ALC/MVES

Villa el Salvador, 08 de Enero del 2016

#### **REPORTE A - 3 /GL**

# PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PUBLICO PRESUPUESTO DEL GOBIERNO LOCAL PARA EL AÑO FISCAL 2016 PRESUPUESTO DE GASTOS

DEPARTAMENTO : LIMA
PROVINCIA : LIMA

PLIEGO: MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

C A D E N A DEL G A S T O Tipo de Transacción 2: Gastos	FUEN.	TES DE FINANCIAM	IENTO	
Genérica del Gasto	Recursos	Recursos	Bassess	TOTAL
Sub genérica 1 / Sub genérica 2	Ordinarios	Directamente	Recursos Determinados	TOTAL
Especifica 1 / Especifica 2	Ordinarios	Recaudados	Determinados	
GASTOS CORRIENTES		Recaudados		51.360.974,00
2 1 1.1 1 PERSONAL ADMINISTRATIVO			2.811.750,00	2.811.75
2 1 18 1 PERSONAL OBRERO PERMANENTE		2.328.138,00	2.011.700,00	2.328.13
2 1 19 1 ESCOLARIDAD, AGUINALDOS Y GRATIFICACIONES		540.665,00	683,475,00	1.224.14
2 1 1 9 2 COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS		350.363,00	99.615,00	449,97
2 1 19 3 OTROS GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES		213.920,00	209.948,00	423.86
2 1 110 1 DIETAS		228,150,00	228.150,00	456.30
2 1 31 1 OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR		. 71.375,00	477.997,00	549.37
2 2 11 1 PENSIONES			193.289,00	193.28
2 2 11 2 OTRAS COMPENSACIONES			5.600,00	5,60
2 2 2 3 1 APOYO ALIMENTARIO	8.544.751,00			8.544.75
2 2 2 3 4 OTRAS PRESTACIONES DEL EMPLEADOR 2 3 1 1 1 ALIMENTOS Y BEBIDAS		70,000,00		70.00
		29.378,00	15.710,00	45.08
2 3 1.2 1 VESTUARIO, ZAPATERIA Y ACCESORIOS, TALABARTERIA Y MATERIALES TEXTILES 2 3 1.3 1 COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES		37.932,00	46.185,00	84.11
2 3 15 1 DE OFICINA		3.474.731,00 217.521,00	2.091.111,00	5.565.84
2 3 15 2 AGROPECUARIO, GANADERO Y DE JARDINERIA		17.000,00	91.034,00 15.000,00	308.55 32.00
2 3 15 3 ASEO, LIMPIEZA Y COCINA		41.773,00	24.010,00	65.78
2 3 15 4 ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA		16.885,00	13.900,00	30.78
2 3 15 99 OTROS		61.500,00	10.000,00	61.50
2 3 16 1 REPUESTOS Y ACCESORIOS		100.920,00	369.818,00	470.73
2 3 17 1 ENSERES		2.214,00	500,00	2.71
2 3 18 1 PRODUCTOS FARMACEUTICOS		1,850,00	5.377,00	7.22
MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, 2 3 1 8 2 ODONTOLOGICOS Y DE LABORATORIO	j	1.000,00	1.280,00	2.28
2 3 19 1 MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA			24.557,00	24.55
2 3 1 10 1 SUMINISTROS PARA USO AGROPECUARIO, FORESTAL Y VETERINARIO		5.400,00	9.500,00	14.90
2 3 1 11 1 SUMINISTROS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION		22,850,00	24.475,00	47.32
2 3 1 99 1 COMPRA DE OTROS BIENES		350.339,00	301.185,00	651.52
2 3 21 2 VIAJES DOMESTICOS		32.617,00	25.009,00	57.62
2 3 2.2 1 SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA, AGUA Y GAS 2 3 2.2 2 SERVICIOS DE TELEFONIA E INTERNET			466.559,00	466.55
			258.780,00	258.78
2         3         2.2         4         SERVICIO DE PUBLICIDAD, IMPRESIONES, DIFUSION E IMAGEN INSTITUCIONAL           2         3         2.4         1         SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES		139.891,00	300.392,00	440.28
2 3 25 1 ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES		75.638,00 33,935,00	53.720,00	129.35
2 3 26 1 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		7.735,00	13.400,00 7.100,00	47.33 14.83
2 3 26 2 SERVICIOS FINANCIEROS		20.000,00	10.000,00	30.00
2 3 26 3 SEGUROS		37.225,00	93.950,00	131.17
SERVICIOS DE CONSULTORIAS, ASESORIAS Y SIMILARES DESARROLLADOS POR 2 3 2 7 1 PERSONAS JURIDICAS		017220,00	70.000,00	70.00
SERVICIOS DE CONSULTORIAS, ASESORIAS Y SIMILARES DESARROLLADOS POR 2 3 2 7 2 PERSONAS NATURALES		15.000,00	5.000,00	20.00
2 3 27 3 SERVICIO DE CAPACITACION Y PERFECCIONAMIENTO			5.000,00	5.00
2 3 2 7 7 SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MEDIO AMBIENTE		2.100.000,00	600.000,00	2.700.00
2 3 27 10 SERVICIO POR ATENCIONES Y CELEBRACIONES		4.134,00	3.417,00	7.55
2 3 27 11 OTROS SERVICIOS		1.109.318,00	3.458.273,00	4.567.59
2 3 28 1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS		4.314.989,00	6.768.736,00	11.083.72
2 4 13 1 A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO	4.767.885,00		75.000,00	4.842.88
2 5 41 1 IMPUESTOS			15.750,00	15.75
2 5 51 1 ATRABAJADORES GUBERNAMENTALES 2 5 51 3 AL SECTOR PRIVADO			50.400,00	50.40
GASTOS DE CAPITAL		50.000,00	1.900.000,00	1,950,000
				21.144.84
2 6 23 2 INFRAESTRUCTURA VIAL			21.042.539,00	21.042.53
2 6 32 1 PARA OFICINA			18.382,00	18,382
2 6 3 2 3 ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y DE COMUNICACIONES		17.765,00	25.153,00	42,918
2 6 3 2 9 ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSOS 2 6 8 1 2 ESTUDIO DE PREINVERSION	<u>-</u>	6.305,00	13.678,00 21.022,00	19.983



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530 TELEFAX: 287-1071 www.munives.gob.pe

### RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 20- 2016 - ALC/MVES

Villa el Salvador, 08 de Enero del 2016

#### REPORTE A-1/GI

#### PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PUBLICO PRESUPUESTO DEL GOBIERNO LOCAL PARA EL AÑO FISCAL 2016 PRESUPUESTO DE INGRESOS

(En Soles) (A NIVEL DISTRITAL)

DEPARTAMENTO

: LIMA

PROVINCIA

: LIMA

PLIEGO

: MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR







	CADENA DEL INGRESO	INGRESO FUENTES DE FINANCIAMIENTO				
Tipode	Fransacción1:Ingresos					
s	éricadelIngreso ubgenérica1/Subgenérica2 Específica1/Específica2	Recursos Directamente Recaudados	Recursos Ordinarios	Recursos Determinados	TOTAL	
1.1.21.1	PREDIAL .			16.956.934,00	16.956.934,00	
1.1.21.2	ALCABALA			3.078.587.00	3,078,587,00	
1.1.33.3	IMPUESTO SELECTIVO A SERVICIOS ESPECIFICOS			321.670,00	321,670,00	
1.1.53.1	MULTAS TRIBUTARIAS	45.520,00			45.520,00	
1.3.19.1	VENTA DE OTROS BIENES	298,00			298,00	
1.3.21.1	REGISTROS Y LICENCIAS	215.676,00			215,676,00	
1.3.21.4	OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS GENERALES	5.423,00			5,423,00	
1.3.23.1	DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE EDUCACION	3,292,00			3,292,00	
1.3.24.1	DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE SALUD	229.766.00			229,766,00	
1.3.25.2	DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE CONSTRUCCION	1.546.562,00		1	1.546.562,00	
1.3.28.1	DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	50.310,00			50,310,00	
1.3.29.1	DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO	1.035.339,00			1.035,339,00	
1.3.210.1	OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS	284.972,00			284,972,00	
1.3.32.1	SERVICIOS DE TRANSPORTE	19.746,00			19.746,00	
1.3.33.1	SERVICIOS EDUCATIVOS	250.394,00			250.394,00	
1.3.33.2	SERVICIOS RECREATIVOS Y CULTURALES	122,301,00			122.301,00	
1.3.34.1	SERVICIOS MEDICOS-ASISTENCIALES	2.215,00			2.215,00	
1.3.34.2	EXAMENES DE LABORATORIO Y DE AYUDA AL DIAGNOSTICO	6.188,00			6.188,00	
1.3.35.1	INMUEBLES Y TERRENOS	325.834,00			325.834,00	
1.3.39.2	OTROS INGRESOS POR PRESTACION DE SERVICIOS	11.343.194,00			11.343,194,00	
1.4.14.1	CANON Y SOBRECANON			324.688,00	324,688,00	
1.4.14.2	REGALIAS	-		95.746,00	95,746,00	
1.4.14.5	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL			22.267.101.00	22,267,101,00	
1.5.11.1	INTERESES	4.323,00			4.323,00	
1.5.12.2	DERECHOS E INGRESO POR CONCESIONES	96.856,00			96,856,00	
1.5.21.5	DE TRANSPORTE	47,360,00			47.360,00	
1.5.21.6	OTRAS MULTAS	403.156,00			403,156,00	
1.5.22.1	SANCIONES ADMINISTRATIVAS	26.044,00			26.044.00	
1.5.51.4	OTROS INGRESOS DIVERSOS (COSTAS PROCESALES)	70.988,00			70.988,00	
1.6.51.1	VENTA DE TERRENOS	12.699,00			12,699,00	
	TRANSFERENCIA PROGRAMAS SOCIALES		13.312.636,00		13.312.636,00	
	TOTAL	16.148.456,00	13.312.636,00	43,044,726,00	72.505.818,00	

